



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	<b>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b>	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. • Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 123

Martes 7 de junio de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

**DECRETO de 13 de mayo de 1955 por el que se accede a la segregación del municipio de Barcial de la Loma, del Partido judicial de Villalón de Campos, para su agregación al de Medina de Rioseco (Valladolid).** («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Por concurrir en la solicitada segregación del municipio de Barcial de la Loma, perteneciente al Partido judicial de Villalón de Campos, para su agregación al Partido de Medina de Rioseco, las dos circunstancias de interés local y colindancia exigidas por el artículo veinticinco del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; de conformidad con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

**Artículo único.** Se accede a la segregación del municipio de Barcial de la Loma, del Partido judicial de Villalón de Campos, para su agregación al de Medina de Rioseco (Valladolid).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

1.858

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Castronuño.

Juez de Paz de Villanueva de San Mancio.

Valladolid, 28 de mayo de 1955.—El secretario de Gobierno, Tomás de Lezcano.—V.º B.º: El presidente, Antonio M. del Fraile.

1.847

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Cogeces del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para construir un juego de pelota, dos lavaderos públicos y las aceras de la calle Mayor de esta villa y un Grupo Electro bomba para la elevación de aguas potables, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos

los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cogeces del Monte, 24 de mayo de 1955.—El alcalde, Alfonso Esteban.

1.800—1.127

### Villanueva de San Mancio

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de abastecimiento de aguas a la villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de San Mancio, 27 de mayo de 1955.—El alcalde, Félix Palencia.

1.827—1.128

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto Joye, presidente de la Audiencia territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Enrique Prada Carreño y otros, contra el acuerdo de la Comisión Permanente municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 9 de marzo de 1955, que

declaró ruinosa la casa número 16 de la calle de Montero Calvo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 12 de mayo de 1955.—Joaquín Alvarez.

1.007

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

#### REQUISITORIA

Rubio Pérez, Mariano; de 31 años de edad, hijo de Fermín y de Petra, natural de Malpartida de Plasencia (Cáceres), vecino que fué de Valladolid, cuyo domicilio actual se desconoce, si bien se tienen noticias de que los padres del mismo trasladaron su residencia a Madrid hace unos diez años; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en el término de diez días, en sumario número 111 de 1943, sobre robo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, para su traslado a la Prisión Provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.679

MEDINA DEL CAMPO

Hernández Hernández, Nicolás; que usa también los nombres de Tomás Heras Fuentes, Sebastián Jiménez Jiménez, Ramón González Gada, Antonio Trebia no Tobía y Andrés Hernández Palacios, nacido el 8 de febrero de 1923, soltero, platero, hijo de Mariano y de Nicolasa,

natural de Madrid y domiciliado últimamente en Medina del Campo, calle Nueva del Cuartel, Casas de Aragón, 2.ª puerta; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a ser indagado y reducido a prisión en el sumario número 31 del corriente año, sobre evasión de presos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Ruego a todas las Autoridades, civiles, militares y demás individuos de la Policía Judicial de la nación procedan a la busca, captura y detención de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición en la prisión Provincial de Valladolid.

Dado en Medina del Campo, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—(ilegible).—El secretario, Eulalio Hernández.

1.798

## ANUNCIOS OFICIALES

### Región Aérea Atlántica

#### Servicio de Aeropuertos

##### JUNTA ECONÓMICA

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Instalación de taller-base en el hangar número 2 de 112 por 31 metros, en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de cuatrocientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y una pesetas con tres céntimos (479.141,03 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 5 de julio de 1955, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con cuarenta céntimos y, en su caso, la complementaria señalada por orden circular de 7 de agosto de 1941 (*Boletín Oficial del Aire* número 107) relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Conforme a lo dispuesto en el decreto de 13 de enero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* número 15) y orden de 7 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Aire* número 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 30 de mayo de 1955.—El secretario de la Junta Económica.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Al señor presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don ..., domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación de la subasta de la obra «Instalación de taller-base en el hangar número 2 de 112 por 31 metros en la Base Aérea de Villanubla» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, declara la siguiente oferta, que queda sujeta a la siguiente oferta, que se somete a lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Reglamento para ejecución por concurso de esta subasta, cuyo texto se consignará en letra).

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica.  
Relación de los documentos que se acompañan

1.840—1.129

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mayorga de Campos

#### EDICTO

SOBRE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES

Felipe Sánchez Marcos, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mayorga de Campos.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes de esta Hermandad, para el ejercicio de 1955, con las cuotas de sostenimiento de dicha Hermandad y Servicios de Guardia Rural, queda expuesto al público durante el período de ocho días, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas; una vez pasado dicho plazo, se considerarán definitivas las fijadas.

Este padrón se hace público para general conocimiento de España y su Revolución Socialista.

Valladolid, a 1.º de junio de 1955.—El jefe de la Hermandad, Felipe Sánchez Marcos.

1.854—1.130

Imprenta de la Diputación provincial



26'50  
HIMBRE A CASO  
DEL CONTRIBUYENTE